

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de ABRIL del 2017.

VISTA: La Carta Nº 004-2017-OGA/INEN de fecha 14 de febrero de 2017, presentada por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa -adscrito al Sector Salud- calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

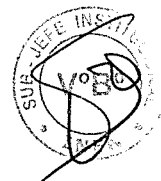
Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley Nº 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud";

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 502-2011-J/INEN de fecha 26 de diciembre de 2011, se designó al CPC Gustavo Dávila Vidal, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) -Nivel F-4;

Que, mediante el documento de visto se da cuenta de la puesta a disposición de cargo por parte de dicho profesional, por lo que corresponde aceptarla y dar por concluida la designación efectuada, dándosele las gracias por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución; además de designar al o la profesional que ocupará el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

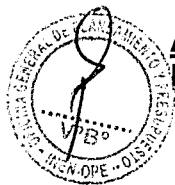
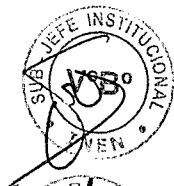
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la puesta a disposición de cargo formulada por el CPC Gustavo Dávila Vidal, como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-4; dándosele las gracias por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC Baltazar Cachay Vilca, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional

